

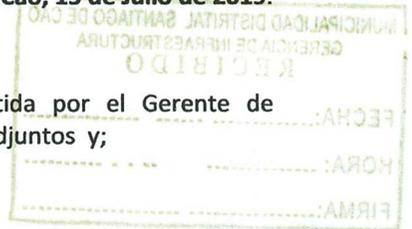


Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°237-2019-MDSC

Santiago de Cao, 15 de Julio de 2019.



VISTO: El informe N°111-2019/GDI/MDSC de fecha 28 de mayo 2019, emitida por el Gerente de Infraestructura, sobre Aprobación de Padrón de Beneficiarios con sus respectivos adjuntos y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional en concordancia con lo dispuesto en el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, la Constitución Política del Estado establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción a ley;

Que se viene gestionando el Financiamiento del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO – ASCOPE – LA LIBERTAD”, Código de Proyecto 378732, en la cual está siendo revisado mediante la plataforma PRESET (Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos).

Que, El informe N°111-2019/GDI/MDSC de fecha 28 de mayo 2019, emitido por el Gerente de Infraestructura, refiere que se ha contrastado el padrón físico de beneficiarios con firma y DNI, verificando el saneamiento correspondiente, para el proyecto donde se mencione la cantidad de viviendas siendo los beneficiarios 334 familias; en tal sentido corresponde emitir el acto resolutivo aprobando dicho padrón;

Que el inciso 6) del Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, establece son atribuciones del Alcalde:” Dictar resoluciones de alcaldía”, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

De conformidad con las atribuciones conferidas al Alcalde en el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR La **CANTIDAD DE BENEFICIARIOS** del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO – ASCOPE – LA LIBERTAD” Código de Proyecto 378732, con el fin de lograr la admisibilidad del proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la misma que redundará en beneficio de la población del AA.HH. Leoncio Prado, Distrito De Santiago De Cao, Distrito De Santiago De Cao – Ascope – La Libertad, los cuales son 334 familias según Padrón de Beneficiarios anexados a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y a las Unidades Orgánicas pertinentes de esta entidad edil para el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE

